

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	
PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO:	INVITACION SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV No. 070 DE 2.014.
OBJETO:	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL ALOJAMIENTO PARA ESTUDIANTES Y LA UNIDAD SANITARIA DE LA FINCA EL TAHUR Y LA BANQUETA, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, PROGRAMA DE AGRONOMIA, FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO FCARN 13 0602 2014
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DE 2.014

• **PROPUESTAS RECIBIDAS:**

Al cierre del proceso, el día 7 de Noviembre de 2.014, se presentó UNA (1) propuesta:

No.	NOMBRE OFERENTE	NUMERO DE FOLIOS
1	Juan de Dios Bermúdez Díaz	Ciento dieciocho (118).

• **DOCUMENTOS TECNICOS DE LAS PROPUESTAS :**

OFERENTE No 1: Juan de Dios Bermudez Diaz	
Anexo No. 2 – Presupuesto de obra	Folios 27 al 29 - CUMPLE
Anexo No. 3 – Análisis de precios unitarios	Folios 31 al 71 - CUMPLE
Formato único hoja de vida – Director de obra	N.A.
Formato único hoja de vida – Residente de obra	Folios 72 al 74 - CUMPLE
Experiencia general	Folios 75 al 104 - CUMPLE
Anexo No. 4A y 4B - Director de obra	N.A.
Anexo No. 4A y 4B - Residente de obra	Folios 105 al 106 - CUMPLE
Registro único de proponentes	Folios 03 al 09 - CUMPLE
Capacidad residual de contratación	Folios 113 al 115 - CUMPLE
Programa de actividades y flujo de fondos	Folios 116 al 118 - CUMPLE

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	
PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	

• **EVALUACION TECNICA:**

OFERENTE No 1: Juan de Dios Bermúdez Díaz		
NUMERAL EN PLIEGOS	DOCUMENTO	DESCRIPCION
15.2.a	Anexo No. 2 Presupuesto de obra	<p>El oferente adjunto en el anexo 2 el valor de la oferta, especificando en el presupuesto de obra, la descripción de cada actividad, la unidad, la cantidad indicada en los pliegos de condiciones, el valor de los costos directos e indirectos. Valor total de la propuesta (\$39.710.380,00). CUMPLE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requisito en pliego de condiciones: <ul style="list-style-type: none"> a) Diligenciar debidamente el Anexo N° 2, esto es suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico y en medio magnético. Obligatorio.
15.2.b	Anexo No. 3 Análisis de precios unitarios	<p>El oferente anexo los Análisis de Precios Unitarios de cada uno de los ítems que relaciono en el Anexo No 2 (valor propuesta), describiendo por unidad, el valor del costo directo, los materiales de obra, equipo a utilizar, transporte y mano de obra. CUMPLE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requisito en pliego de condiciones: <ul style="list-style-type: none"> b) Diligenciar debidamente el Anexo N° 3, para cada uno de los ítems establecidos en el pliego, relacionados en el numeral 6°, en medio físico y en medio magnético. Obligatorio.
15.2.c	Formato único hoja de vida Residente de obra	<p>El oferente adjunto el formato único hoja de vida del Residente de obra, diligenciado y firmado. CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requisito en pliego de condiciones: <ul style="list-style-type: none"> c) Anexar los formatos únicos de hoja de vida del Residente de Obra. Obligatorio.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	
PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	

15.2.d	Experiencia General	<p>El oferente adjuntó copia de los documentos relacionados con la experiencia general así:</p> <p>1.) Contrato de obra No 189 de 2013, objeto: Construcción de unidad sanitaria y comedor estudiantil en la unidad educativa los centauros sede nuevo horizonte del municipio de Vista Hermosa, Departamento del Meta, celebrado entre el Municipio de Vista hermosa y el Consorcio Nuevo Horizonte, Porcentaje de participación Juan de Dios Bermúdez Díaz - 55%. copia del contrato, acta de liquidación y acta de recibo final. Valor final \$422.437.282,41 pesos mcte. CUMPLE.</p> <p>Requisito en pliego de condiciones:</p> <p>d) Experiencia. el oferente deberá presentar con su propuesta un (1) contrato de obra; anexando copia del contrato, certificado o acta de liquidación y acta de recibo final, contratado con entidades públicas, dichas obras debidamente ejecutadas cuyo objeto haya sido construcción y/o adecuación y/o mantenimiento en instituciones educativas, el valor de cada uno de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Entidad contratante ✓ Objeto del contrato ✓ Fecha de iniciación ✓ Fecha de terminación ✓ Valor de cada contrato <p>Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.</p> <p>La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.</p> <p>Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato debe estar inscrito en el RUP en el cual consten los datos de contratante, la cuantía y códigos ya que se debe tener la certeza que es el que se está acreditando. Obligatorio.</p>
--------	---------------------	---

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	
PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	

15.2.e	Anexo No. 4A y 4B Residente de obra	<p>El oferente adjunto la carta de disponibilidad del residente de obra en el (anexo 4A) y la experiencia del residente de obra en el (anexo 4B), certificado de vigencia de la matrícula de fecha 7/11/2014 CUMPLE, anexo dos (2) certificaciones, una como experiencia específica y otra como experiencia general de residente de obra, CUMPLE.</p> <p>Requisito en pliego de condiciones:</p> <p>e) Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matrícula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (ley 842 de 2003 artículo 20) vigente, con experiencia general no menor de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, deberá acreditar experiencia específica como Residente en por lo menos un (1) contrato cuyo objeto sea en Construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras en instituciones educativas. Los profesionales solicitados deberán diligenciar el formato de carta de compromiso para el momento de la ejecución del contrato, en caso de ser favorecido el oferente. Se deberá adjuntar copia de la certificación como residente de Obra, copia del contrato de obra, el cual debe haber sido suscrito dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Obligatorio. El oferente no podrá presentar a un profesional para atender más de un cargo en esta propuesta so pena del rechazo de la misma. Se entiende por experiencia general, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención de la Matrícula Profesional, en caso de requerirse para el ejercicio de la profesión.</p> <p>PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR. El proponente debe tener en cuenta que todo profesional que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de esta selección, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA o el Consejo Nacional de Arquitectura -, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7º de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64/78 y sus decretos reglamentarios.</p> <p>En el caso de profesionales con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley.</p> <p>El Supervisor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.</p>
--------	--	--

15.2.f	Registro único de proponentes	<p>El oferente adjunto el documento correspondiente al registro único de proponentes:</p> <p>Juan de Dios Bermúdez Diaz, fecha de expedición 2014/11/06, códigos inscritos 951219, 721111, 721515, 721519 y 721525 CUMPLE.</p> <p>Requisito en pliego de condiciones:</p> <p>g) El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad a la nueva Codificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas, y deberán aportar los siguientes códigos:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th>SEGMENTOS</th> <th>FAMILIAS</th> <th>CLASES</th> <th>PRODUCTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>95</td> <td>12</td> <td>19</td> <td>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACION</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>11</td> <td>11</td> <td>SERVICIOS DE CONSTRUCC DE UNIDADES MULTIFAMILIARES</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>15</td> <td>SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>19</td> <td>SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>25</td> <td>SERVICIO DE INSTALACION DE PISOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir la totalidad de los registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.</p> <p>Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva.</p> <p>Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510/2013, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley Obligatorio.</p>	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS	95	12	19	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACION	72	11	11	SERVICIOS DE CONSTRUCC DE UNIDADES MULTIFAMILIARES	72	15	15	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS	72	15	19	SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA	72	15	25	SERVICIO DE INSTALACION DE PISOS
SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS																							
95	12	19	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACION																							
72	11	11	SERVICIOS DE CONSTRUCC DE UNIDADES MULTIFAMILIARES																							
72	15	15	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS																							
72	15	19	SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA																							
72	15	25	SERVICIO DE INSTALACION DE PISOS																							

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	
PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	

15.2.g	Anexo No 5 Capacidad Residual de Contratación	<p>El oferente adjunto el anexo No 5, en los siguientes folios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>CAPACIDAD RESIDUAL EXIGIDA: \$39.710.982</u> <p>PROPONENTES:</p> <p>1. Juan de Dios Bermúdez Díaz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Total capacidad comprometida: (kc) = \$ 0.00 • Capacidad residual del proponente: (krc) = \$ <u>5.410.980.573</u> <p>\$ 5.410.980.573 > \$ 39.710.982 CUMPLE</p> <p>Requisito en pliego de condiciones:</p> <p>g) De acuerdo al Decreto 791 de 2014 el cual modifico el artículo 18 Capacidad Residual del Decreto 1510 de 2013, el artículo 18 del decreto 1510 quedara así:</p> <p>El interesado en celebrar contratos de obra con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con los siguientes documentos. (Ver numerales 1, 2 y 3 del numeral 15.2.g de los pliegos de condiciones)</p> <p>La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><i>Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto Oficial Estimado - Anticipo</i></p> <p>De esta manera la Capacidad Residual de Contratación del presente proceso es la siguiente:</p> <p><i>Cap. Residual del Proceso de Contratación = \$39.710.0982 - \$0.00</i></p> <p><i>Capacidad Residual del Proceso de Contratación = \$39.710.982</i></p> <p>Si la capacidad residual de contratación es inferior a la exigida según este numeral, el Proponente no se considerará un oferente Admisible dentro del Proceso de Selección, y la propuesta será rechazada.</p> <p>En todo caso los interesados podrán consultar la guía para el cálculo de las capacidades residuales de contratación, elaborada por Colombia compra eficiente publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co, según los lineamientos otorgados por el artículo 1 del decreto 791 de 2014.</p>
--------	--	---

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

• **EVALUACION - CAPACIDAD TECNICA**

ÍTEM	VALOR
Capacidad Técnica	400
Valor de la Oferta	200
Condición técnica y económica adicional	200
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	1.000

• **PUNTAJE FINAL**

ÍTEM	VALOR
Capacidad técnica	200
Valor Propuesta	200
Condición técnica y económica adicional	0
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	600

De acuerdo con lo anterior, certifico que: la propuesta presentada por el oferente, Ingeniero Juan de Dios Bermúdez Díaz, **CUMPLE** de acuerdo con los pliegos de condiciones en referencia.


WELMAN DIAZ CLAROS
 Ingeniero Civil - Unillanos
 Profesional Evaluador Técnico